



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



La Secretaría de Educación en el Estado de Guanajuato, para desarrollar el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 12, 15, fracción VIII, y 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 13, fracción IV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 6 y 7 fracciones IX, XXI, XXVII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con el Acuerdo y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir, al momento de su registro, los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I.** Contar con el grado de licenciatura o con los estudios señalados en el artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo;
- II.** Desempeñar la función que corresponde a su categoría;
- III.** Contar con una categoría registrada en las líneas de promoción del Anexo III del Acuerdo, así como del Anexo 2 de la presente Convocatoria;
- IV.** Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente para promoverse a la categoría inmediata superior;
- V.** Contar con experiencia mínima de cinco años en la gestión directiva o de supervisión en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



EDUCACIÓN

- VI.** Tener nombramiento definitivo en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña;
- VII.** Participar en la promoción vertical con una categoría en el nivel y servicio educativo, acorde al centro de trabajo al que está adscrito, con excepción de:
 1. Las maestras y los maestros con categoría de primaria regular (E0221, E0247 y E0281), adscritos a un centro de trabajo de educación indígena, y las maestras y los maestros con categoría de primaria indígena (E1485, E1477 y E1478), adscritos a un centro de trabajo de educación primaria regular;
 2. Las maestras y los maestros con categorías de educación preescolar regular (E0180 y E0181), adscritos a un centro de educación preescolar indígena;
- VIII.** Participar con plaza perteneciente al mismo nivel y servicio educativo, así como al mismo tipo de sostenimiento;
- IX.** Cumplir con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a categorías con funciones de dirección o de supervisión, en caso de que cuente con dos o más plazas;
- X.** Contar con un mínimo de 20/horas/semana/mes en el desempeño de la función docente frente a grupo, del nivel de educación secundaria; así como para el personal que imparte educación tecnológica o artística en el nivel secundaria, o en educación física en los niveles de educación básica; y
- XI.** Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión. El curso será autoadministrable y se llevará a cabo en línea, además se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión del participante, sobre las habilidades directivas o de supervisión requeridas en la Nueva Escuela Mexicana. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la maestra y el maestro participante tengan la oportunidad de acreditarlo;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



EDUCACIÓN

La autoridad educativa verificará, a través de la constancia de situación profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la información que presente la persona participante en el proceso respecto a la acreditación de licenciatura.

En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos señalados, **con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, conforme a lo señalado en el Acuerdo, esta autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación** y deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicar a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en <https://sisprod.seg.guanajuato.gob.mx/>. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio del 2026 y hasta 31 de mayo de 2027.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además del compromiso de las maestras y los maestros que aspiran a las funciones directivas o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, serán los siguientes:



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



EDUCACIÓN
CONSEJO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

- I.** Estudios de posgrado, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- II.** Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- III.** Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- IV.** Reconocimiento al buen desempeño, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos; y
- V.** Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 20 y en el Anexo IV del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Para que las maestras y los maestros puedan registrarse, deberán atender lo siguiente:

Cita para el registro

- I.** Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 12 al 18 de enero de 2026.

Modalidad del registro

- II.** El registro se llevará a cabo de manera presencial.

Requisitos para iniciar el registro

- III.** El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 19 de enero y el 6 de febrero de 2026, deberá presentar los documentos detallados en el Anexo 1 de esta Convocatoria.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



EDUCACIÓN

Sin generación de cita

- IV.** En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, no se podrá participar en la presente Convocatoria.

Verificación documental

- V.** El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente Convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI.** La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma; y

Constancia de no cumplimiento

- VII.** En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 8 de mayo de 2026, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual, integrará la valoración de los elementos multifactoriales.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



EDUCACIÓN

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, categoría y tipo de sostenimiento, de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 22 de junio de 2026.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 12 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.basica@nube.sep.gob.mx y esta autoridad educativa el correo electrónico enlacepromocion@seg.guanajuato.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por los actos que emita, se resolverán conforme a la normatividad aplicable.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



EDUCACIÓN

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas vacantes definitivas o temporales, se estará a lo dispuesto en el artículo 36 del Acuerdo.

Podrán asignarse las categorías a las maestras y a los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados que remite la Unidad del Sistema y que no cuenten con resolución que haya cancelado su participación en cualquier proceso derivado de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros por incurrir, durante el desarrollo del mismo, en conductas contrarias a las establecidas en el Acuerdo respectivo o las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas.

Toda forma de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

De no presentarse la persona participante al evento público de asignación de plazas, esta podrá justificar su inasistencia únicamente cuando se trate de cuestiones médicas, ya sean propias, de su cónyuge o algún familiar directo. La justificación y evidencia documental, deberá enviarse **en un plazo no mayor a tres días hábiles** posteriores a la realización del evento, a la cuenta de correo electrónico del nivel educativo que corresponda.

Cuando estas recaigan sobre la persona participante, se deberá acreditar con el soporte documental emitido por institución de salud pública que contenga membrete, sello y firma, consistente en:

- Licencia médica; o
- Receta o documento de atención médica.

Cuando se trate de situaciones médicas que recaigan sobre el cónyuge o algún familiar directo (hijo(a), hermano(a), parent o madre) de la persona participante, se deberá presentar:

- Acta del registro civil o documento expedido por autoridad competente, que acredite el vínculo familiar; y
- Receta o documento de atención médica expedida por institución de salud pública que contenga membrete, sello y firma.

De no justificar su inasistencia, de conformidad con lo anterior, será reubicado al final del listado nominal ordenado de resultados.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



EDUCACIÓN

NOVENA. REQUISITOS DE PROMOCIÓN.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de promoción que determine esta autoridad educativa y exhibir los siguientes documentos:

- Carta de aceptación de la clave presupuestal sujeta a promoción;
- Licencia sin goce de sueldo de la(s) clave(s) presupuestal(es) de reserva de base; y
- Compatibilidad de empleos, en caso de resultar aplicable.

Además, no tener iniciado un procedimiento disciplinario laboral y/o de responsabilidad administrativa durante el desarrollo de este proceso de promoción.

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

El medio de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión, **será el correo electrónico institucional**. Es responsabilidad de los propios participantes la consulta de este, lo cual, es necesario para la efectiva comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en las direcciones de correo electrónico:

- promootrosniveles@seg.guanajuato.gob.mx;
- promocionprimaria@seg.guanajuato.gob.mx; y
- promocionsecundaria@seg.guanajuato.gob.mx

O, en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial apreciación de conocimientos y aptitudes, en



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



EDUCACIÓN

la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, cuando:

- a)** Proporcione información o documentación apócrifa, falsa, con alteraciones o sin los sustentos probatorios debidos;
- b)** Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de la presente Convocatoria;
- c)** La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria; o
- d)** Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas de las entidades federativas, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:

a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;

c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes,



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



EDUCACIÓN

identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico: enlacepromocion@seg.guanajuato.gob.mx; y

- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027.

Guanajuato, Gto., a 5 de diciembre de 2025


Luis Ignacio Sánchez Gómez
Secretario de Educación



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



ANEXO 1

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
QUE ACREDITE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LOS ELEMENTOS
MULTIFACTORIALES**

Maestra o Maestro Participante:

Es importante considerar que, quienes decidan participar en el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, no podrán, en el mismo ciclo escolar, participar en algún otro proceso de promoción establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (artículo 17 del Acuerdo).

Es su responsabilidad conocer el contenido de la presente Convocatoria, así como del Acuerdo. El desconocimiento de dichos instrumentos normativos no exime de su cumplimiento.

Una vez generada su cita para el registro en el portal de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), deberá realizar los pasos que a continuación se detallan:

PASO	PROCESO	DESCRIPCIÓN
Paso 1	Validación de la antigüedad en el servicio docente	A partir de las 13:00 horas del martes 20 de enero 2026. Impugnaciones: hasta las 13:00 horas del jueves 22 de enero de 2026.
Paso 2	Registro y verificación documental	Acudir a oficinas centrales Unidad Puentecillas de manera puntual el día y la hora de su cita.

PASO 1: CONSULTA Y VALIDACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO DOCENTE PÚBLICO

Para validar el elemento multifactorial de antigüedad, respecto a los años de servicio acumulados en el desempeño de funciones docentes, directivas o de supervisión, en el servicio público educativo, según corresponda al sostenimiento de su participación,



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



deberá ingresar al portal <https://sieg.seg.guanajuato.gob.mx/> a partir de las 13:00 horas del martes 20 de enero de 2026.

Para ello es indispensable contar con su usuario y contraseña del correo institucional. Si no cuenta con esta información, la podrá solicitar vía correo electrónico al personal del área de sistemas que corresponda a la USAE en la que está adscrito su centro de trabajo.

Cabe mencionar que la fecha de corte para el cálculo de antigüedad será el 15 de enero de 2026.

Una vez que haya ingresado al portal con el usuario y contraseña de su correo institucional, deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Dentro del menú que aparece en el "Sistema de Información Educativa para Guanajuato", buscar el apartado "Desarrollo de personal" y dar clic en la opción "Cambios de adscripción y promoción", el cual se muestra en la siguiente imagen:



- b) Una vez que cargue el menú "Cambios de adscripción y promoción" de clic a la opción "Convocatorias":



- c) Dentro de la opción "Convocatorias", busque el nombre "**Constancia de Antigüedad Promoción Vertical 2026**". Deberá seleccionar federalizado o estatal, según aplique el sostenimiento de su participación y dar clic en "Consultar mi registro":



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



Nombre	Enlace de la convocatoria
Constancia de Antigüedad Promoción Vertical 2026	Ver convocatoria El periodo de registro es del 19/01/2026 00:01:00 a. m. al 06/02/2026 11:59:00 p. m. Consultar mi registro Plaza: 7 90 29 E0687 0 57 Registrada Descargar Constancia de Antigüedad

- d) Posteriormente se visualizará al menos una de la(s) plaza(s) que ostenta, la cual, sirve para identificar el sostenimiento con el que participa para realizar el cálculo. Cabe mencionar que no visualizará específicamente la o las plazas con las que participa; esta plaza que se muestra únicamente se utiliza para efectos de la identificación del sostenimiento. A continuación, de clic en la pestaña “Datos de contacto”:
- e) En los datos de contacto deberá proporcionar el correo electrónico institucional, ya que es su medio de comunicación oficial. Una vez concluido el paso anterior da clic en la pestaña “Resumen del registro”:

Resumen del registro

Centro de trabajo: Centro de trabajo

Sostenimiento: Federal

Zona: 055

Proceso(s): Constancia de Antigüedad

Volver Guardar y siguiente

Resumen del registro

Correo personal: seg-gto.gob.mx

Teléfono celular: 4666624070

Los datos que proporcione serán para mantener la comunicación durante el proceso

Volver Guardar y siguiente

- f) En la pestaña “Resumen del registro”, además de los datos personales y laborales, se visualizará en la parte inferior de la ventana el resultado del cálculo de la



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027



antigüedad en el servicio docente público **del sostenimiento con el que participa**. Esta información será la considerada por los validadores para su registro de participación en el proceso. **No será necesario que entregue algún documento de constancia de antigüedad al momento de su registro, ya que los validadores contarán con este dato que usted ha revisado.**

Fecha y hora de registro: 25/01/2026 13:15:27
 Constancia de Antigüedad Promoción Vertical 2026 (Estatal)

Datos personales

Nombre: ALVARO LLEZA GARCIA
 R.F.C.: ALA16102622GCS
 Correo: micorre@seg.gob.mx
 Teléfono celular: 0000000000

Datos de preparación académica

Datos laborales

Plaza registrada:
 Profesión: Profesor de Secundaria

Procesos:
 Constancia de Antigüedad

Clave del centro de trabajo base:
 100000000000

Zona:
 888

Antigüedad para proceso de cambios o promoción

Fecha de corte para el cálculo de la antigüedad: 16/01/2026

Tipo de antigüedad	Antigüedad (Años-Meses-Días)		
Antigüedad en el servicio docente de la sección estatal	Años: 40	Meses: 9	Días: 6

Este medio participante al proceso de cambios, no observa que la antigüedad no es correcta, podrá realizar la actualización en la opción Actualizar datos personales de la sección estatal. Pulsando el botón: Cambiar.

- g) En caso de que no esté de acuerdo con la cifra del cálculo mostrada, podrá solicitar una impugnación de antigüedad, dando clic en la opción "Solicitar impugnación de antigüedad". **Esto podrá realizarlo a partir del momento de su consulta y a más tardar hasta las 13:00 horas del jueves 22 de enero de 2026.** La resolución de su impugnación será atendida a más tardar el día y la hora de su cita; de este modo, al momento de su registro, el validador contará con el dato de la resolución de su impugnación.

La siguiente liga le mostrará una video guía para llevar a cabo una solicitud de impugnación de antigüedad:

https://repositorioimagenes.seq.quanajuato.gob.mx/cambios/Manuales/Impugnaci%C3%B3n_de_antig%C3%BCedad_Cambios_de_Adscripci%C3%B3n_2021.mp4

Para dudas relacionadas con impugnaciones de antigüedad deberá escribir al correo electrónico: antiguedad@seg.guanajuato.gob.mx.

Para facilitar el procedimiento, se recomiendan las siguientes especificaciones técnicas:



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



- Ancho de banda 10 Mbps
- Google Chrome versión 88 o superior o
- FireFox versión 84 o superior

PASO 2: REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Posterior a su consulta y validación de antigüedad, es menester cumplir con la etapa de registro y verificación documental, atendiendo al siguiente procedimiento:

- a) Deberá acudir de **manera presencial y puntual**, el día y hora de su cita, a la sede de registro, la cual, tendrá lugar en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato, Unidad Puentecillas, "Salas 1 y 2 de la Dirección General de Desarrollo de Personal".

La ubicación de la sede es:

Carr. Guanajuato - Juventino Rosas Supermanzana Puentecillas km 9.5, 36259 Guanajuato, Gto.

Deberá prever lo necesario para encontrarse presente en la sede de registro en la fecha y hora de su cita, considerando que este es el momento preciso en el que se estará validando su documentación, sin existir otro día o momento en el que pueda realizarse este proceso.

- b) Los documentos que deberá presentar para su registro en el día y la hora de su cita son los siguientes:

Requisito	Especificación
Identificación oficial en original .	Se considerará exclusivamente: <ul style="list-style-type: none">- Credencial de elector (INE);- Pasaporte; o- Licencia de conducir Que acredite que la persona que se presenta es quien obtuvo la cita de registro.
Comprobante de grado de estudios de licenciatura en original y una copia .	Se validará única y exclusivamente con: <ul style="list-style-type: none">- Título de licenciatura;- Cédula profesional de licenciatura. El perfil de este grado de estudios debe ser acorde a su categoría, función y, en su caso, a la asignatura que imparte. Deberá exhibir el documento original para que se efectué el cotejo (con la copia que se entregue) por parte del personal validador de la Dirección de Promoción.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



- c) La documentación opcional de presentar, para la acreditación de los elementos multifactoriales adicionales a la antigüedad, en caso de que aplique, es la siguiente:

Elemento multifactorial	Especificación
Comprobante de estudios de posgrado (estudios formales de especialidad, maestría o doctorado), en original y una copia .	Se validará única y exclusivamente con: - Título; o - Cédula profesional Deberá exhibir el documento original para que se efectúe el cotejo (con la copia que se entregue) por parte del personal validador de la Dirección de Promoción.
Comprobante(s) de adscripción de CCT's en zonas de marginación, pobreza y descomposición social (ZAP).	Los documentos que comprueben que laboró en un centro de trabajo de adscripción ZAP durante los últimos 10 años de servicio. Podrán ser: formato único de personal (FUP), oficio de cambio de adscripción, nombramiento definitivo o base, talón de pago, etc. En este elemento, se considerará un mínimo de 1 año de experiencia y un máximo de 10.

La información y documentación proporcionada es totalmente responsabilidad del participante, quien deberá verificarla y asegurarse de que es correcta y auténtica.

Únicamente los documentos presentados el día y la hora de su cita serán los considerados por la Autoridad Educativa Estatal para su registro en el proceso.

- d) Una vez que la mesa de registro revise y coteje sus documentos, le será entregada su ficha de registro **y usted corroborará que la información que se asienta sea la correcta**; de ser así, firmará la ficha y una carta de aceptación. En caso de tener alguna observación, **en ese mismo momento**, deberá informarlo al personal validador para que actualice su registro y le sea entregada la ficha con la información correcta para proceder a firmarla.

Cabe destacar que, para que una maestra o maestro participante se encuentre integrado en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 12 del Acuerdo, dentro de las cuales, se encuentra firmar y entregar a la autoridad educativa de la entidad federativa la ficha de registro que contiene la carta de aceptación correspondiente.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



- e) En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión, se le emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación en el proceso.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



ANEXO 2

**LÍNEAS DE PROMOCIÓN A CATEGORIAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA ADICIONALES AL ANEXO III DEL
ACUERDO POR CONTEXTOS REGIONALES EN LA ENTIDAD**

CATEGORÍAS DOCENTES QUE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE HAN ASIGNADO
AL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DOCENTE FRENTE A GRUPO

Las categorías contenidas en el presente anexo solo podrán participar cuando se compruebe y verifique que el docente desempeña funciones frente a grupo.

Educación preescolar:

Plaza de inicio: horas de acompañante de música para jardín de niños (categoría E0183).

1. Director de Preescolar (Categoría E0121).

Educación primaria:

Plaza de inicio: maestro de grupo de primaria de 3/4 de tiempo (categoría E0299); maestro de grupo de primaria de tiempo completo mixto titulado (categoría E0285); aspirante "A" de maestro bilingüe educación indígena (categoría E1477); aspirante "B" de maestro bilingüe educación indígena (categoría E1478); y maestro bilingüe de educación primaria indígena (E1485).

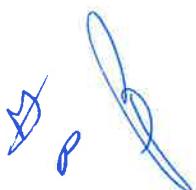
1. Subdirector académico o subdirector de gestión escolar de primaria (categorías E0247 y E0249).
2. Director de primaria (categoría E0221).

Educación secundaria:

General:

Plaza de inicio: profesor orientador de enseñanza secundaria foránea (categoría E0371); y horas de enseñanza secundaria para fortalecimiento curricular (categoría E0392);

1. Subdirector secretario de secundaria (categoría E0341).





**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE
SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**



Técnica:

Plaza de inicio: horas de enseñanza de secundaria técnica para fortalecimiento (categoría E0492); horas de enseñanza de adiestramiento de secundarias técnicas (categoría E0466).

1. Subdirector secretario (categorías E0440 y E0441) o subdirector de gestión escolar de escuela secundaria técnica (categoría E0449).

Telesecundaria:

Plaza de inicio: maestro de telesecundaria (categoría E2782).

1. Director, maestro de telesecundaria (categorías E2724 y E2725).

Educación especial:

Plaza de inicio: maestro de educación especial de 3/4 de tiempo (categoría E0692); profesor orientador profesional de enseñanza superior foráneo (categoría E0671).

1. Director de escuela de educación especial (categoría E0629).

Educación básica para adultos:

Plaza de inicio: profesor de centro de enseñanza ocupacional nocturna foráneo (categoría E1589).

1. Director de educación básica para adultos nocturna (categoría E1524 y E1525).